



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMUCHIC

Resolución Gerencial N° 249 -2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 08 de setiembre del 2,022

VISTO: el Proveído N° 002728-2022-GRLL-GRLL-PECH, de fecha 07.09.2022, de la Gerencia, disponiendo la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de Licitación pública para ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO DE LOS EFLUENTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TRUJILLO, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", y designación del Comité de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMUCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 220-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 15.08.2022, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO DE LOS EFLUENTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TRUJILLO, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD**", con un presupuesto referencial calculado al 31.07.2022 de S/9'189,246.40 y un plazo de ejecución de 245 días calendario;

Que, mediante Oficio N° 00666-2022-GRLL-PECH-OP, de fecha 24.08.2022, la Oficina de Planificación indica que existe disponibilidad presupuestal para atender este requerimiento, con cargo al detalle siguiente:

IOARR 2.490144: CONSTRUCCION DE LINEA DE TRANSMISION, SISTEMA DE PRETRATAMIENTO Y MEDIO FILTRANTE; ADQUISICION DE SUBESTACION DE DISTRIBUCION; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TRUJILLO DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD".

COMPONENTE: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO DE LOS EFLUENTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

Meta / Finalidad	META SIAF	COSTO TOTAL S/	AÑO 2022	AÑO 2023 PREVISION PRESUPUESTAL
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO	012	9,189,246.40	2,756,773.92	6,432,472.48

Asimismo, precisa que en el SIAF SP se ha aprobado la **Certificación Presupuestal N° 807** por el importe de **S/ 2,756,773.92**. En cuanto a los recursos para el próximo año serán con cargo al Presupuesto Institucional Año 2023;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 239-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 26.08.2022, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del PECH para el ejercicio 2022, incluyendo la Licitación Pública para la ejecución de la Obra a que se contrae la presente resolución gerencial;

Que, mediante Oficio N° 00167-2022-GRLL-PECH-SGO, de fecha 06.09.2022, la Subgerencia de Obras se dirige a la Oficina de Administración remitiendo el expediente técnico de la obra indicada, así como el requerimiento, a fin que se realice la indagación de mercado, se elabore el expediente de contratación y se designe a los miembros del comité de selección;

Que, con Informe N° 0077-2021-GRLL-GOB/PECH-06.4-CAES, de fecha 06.09.2022 el responsable de Adquisiciones manifiesta que en el Plan Anual de Contrataciones 2022 del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC (número referencial 86), se encuentra programado el Procedimiento de Licitación Pública para ejecución de la Obra "**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO DE LOS EFLUENTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TRUJILLO, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD**", con un valor de S/9'189,246.40. Refiere que la Subgerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, hace de conocimiento la aprobación del Expediente Técnico determinando el valor referencial de la contratación en S/9'189,246.40. Precisa que el expediente no cuenta con Resumen Ejecutivo, por tratarse de una ejecución de obra y cuenta con certificación presupuestal. En tal sentido, eleva el Expediente de Contratación, para trámite de autorización, según lo establecido en el artículo 42° numeral 42.3 del RLCE y las normas de organización interna de la Entidad, así como la designación del Órgano a cargo del Procedimiento de Selección (Art. 43° del RLCE);

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 07.09.2022, la Gerencia dispone la atención de lo solicitado;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 21° del TUO de la Ley N° 30225, la Licitación Pública es uno de los 7 métodos de contratación previstos en la Ley de Contrataciones del Estado; precisando el artículo 22° que este método aplica para la contratación de bienes cuyo valor estimado o valor referencial, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto para el ejercicio 2022 establece que, en el caso de obras, corresponde dicho método cuando el valor referencial es igual o superior a S/ 2'800,000.00;

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prevé que, para convocar un procedimiento de selección, este debe estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, por otro lado, el numeral 43.2, del artículo 43° del citado Reglamento, señala que para la Licitación Pública, entre otros, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento; el mismo que conforme a lo previsto en el numeral 44.1 del artículo 44° del indicado Reglamento, está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Estando a lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente, y sus modificatorias; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente Administrativo de Contratación de Licitación Pública para la ejecución de la "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO DE LOS EFLUENTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TRUJILLO, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con un valor referencial de S/9'189,246.40 (Nueve millones ciento ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y seis con 40/100 soles); con cargo a la C.P. N° 807 por S/ 2,756,773.92 para el presente año y previsión por el saldo para el ejercicio 2023.

SEGUNDO.- Designar al Comité de Selección que tendrá a su cargo el Procedimiento de Licitación Pública, el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

TITULARES:

✓	Ing. Félix Enrique Miranda Cabrera	Presidente
✓	Sr. Pedro Avelino Pacheco Campos	Miembro
✓	Eco. Luis Carlos Vásquez Gálvez	Miembro

SUPLENTE:

✓	Ing. Carlos Enrique Peralta Ruiz	Presidente
✓	Ing. Olson Ricardo Avellaneda Vargas	Miembro
✓	Sr. Fortunato Guillermo Cruzado Alvitrez	Miembro

TERCERO.- Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se hará llegar al Presidente del Comité de Selección designado en el artículo precedente, el Expediente de Contratación aprobado.

CUARTO.- Hágase de conocimiento del Comité de Selección; Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica; Subgerencia de Obras; Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Ing. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCÓN, Ph.D.
GERENTE